

El 18 de junio de 2024, el presidente Biden anunció una nueva medida para ayudar a las familias de ciudadanos estadounidenses utilizando un proceso de inmigración existente llamado Parole-in-Place. Una vez implementado, el programa ayudará a más de 500,000 personas en todo el país a solicitar la Residencia Permanente Legal sin tener que salir de los Estados Unidos.

Mantener Unidas a Las Familias: Solicitud de Libertad Condicional (Parole-in-Place)

Para solicitar la libertad condicional, debe presentar el Formulario I-131F ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). Sólo puede presentar el Formulario I-131F en línea y debe presentar un Formulario I-131F separado para cada persona que solicite libertad condicional.

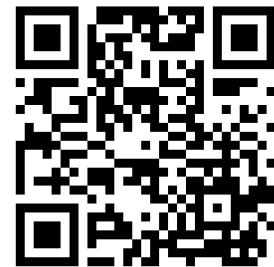
¿Quién puede presentar el formulario I-131F?

Un cónyuge no ciudadano o un hijastro de un ciudadano estadounidense puede solicitar la libertad condicional si:

- Están presentes en los Estados Unidos con admisión o libertad condicional;
- Han estado continuamente presente físicamente en los Estados Unidos;
 - Desde el 17 de junio de 2014, si busca libertad condicional como cónyuge de un ciudadano estadounidense; o
 - Desde el 17 de junio de 2024, si busca libertad condicional como hijastro de un ciudadano estadounidense;
- Tienen:
 - Un matrimonio legalmente válido con un ciudadano estadounidense a partir del 17 de junio de 2024, si busca libertad condicional como cónyuge de un ciudadano estadounidense; o
 - Un padre no ciudadano que tuvo un matrimonio legalmente válido con un ciudadano estadounidense el 17 de junio de 2024 o antes, y antes del cumpleaños número 18 del hijastro, si busca libertad condicional como hijastro de un ciudadano estadounidense;
- No tienen antecedentes penales que lo descalifiquen; y
- No representen una amenaza para la seguridad nacional y la seguridad pública.

Información de la Aplicación I-131F:

- **Nombre del Formulario:** Formulario I-131F Solicitud de Libertad Condicional
- **Tarifa de Presentación del Formulario:** La tarifa de solicitud es de \$580. No hay exenciones de tarifas disponibles para este proceso en este momento.
- **Fecha de Inicio de la Solicitud:** 19 de agosto de 2024
- **Cómo presentar la solicitud:** Las solicitudes en línea están disponibles en my.uscis.gov o mediante el código QR a continuación. Las solicitudes en papel enviadas a USCIS por correo serán rechazadas (no se aceptarán ni recibirán recibo).



Nuestra oficina está lista para ayudar y servir como recurso. Si tiene alguna pregunta sobre este programa y sus requisitos, comuníquese con nuestra Oficina del Distrito de Las Vegas al 702-220-9823 para recibir la información más actualizada.

Información Requerida para Solicitar el Formulario I-131F con USCIS

Cuando se prepare para presentar la solicitud en línea, debe estar preparado para proporcionar información básica, que incluye:

- Su nombre completo y cualquier otro nombre que haya utilizado;
- Dirección postal actual y su dirección física (si es diferente);
- Su número de teléfono y cualquier dirección de correo electrónico que utilice;
- Fecha de nacimiento;
- Su número de registro de extranjero (Número A), si corresponde;
- Su país de nacimiento y su país de ciudadanía;
- Género;
- Estado civil (incluida la fecha de su matrimonio, si corresponde);
- Número de Seguro Social de EE. UU. (si corresponde);
- Número de cuenta en línea de USCIS (si corresponde); y
- Información biográfica que incluye su altura, peso, color de cabello y ojos, y su raza y origen étnico.

Si un preparador o intérprete lo ayuda a completar su solicitud, deberá proporcionar información básica sobre esa persona.

Lista de Documentación Requerida para la Presentación del Formulario I-131F

Prueba de su Identidad:

Debe proporcionar una copia de un documento de identidad oficial que muestre su fotografía, nombre y fecha de nacimiento. Los documentos aceptables incluyen:

- Una licencia de conducir válida emitida por el gobierno;
- Una página de identidad del pasaporte;
- Cualquier documento nacional de identidad de su país de origen que lleve su fotografía;
- Cualquier forma de identificación con fotografía emitida por la escuela; o
- Cualquier otro documento de identidad oficial con fotografía.

La copia que proporcione debe mostrar claramente su fotografía y la información de identidad. Se aceptan documentos vencidos.

Lista de Documentación Requerida para la Presentación del Formulario I-131F (a continuación)

Evidencia de su Relación:

Debe proporcionar evidencia de que es cónyuge o hijastro de un ciudadano estadounidense. Para ello, podría proporcionar:

- Un certificado de matrimonio;
- Documentación de terminación de matrimonios anteriores suyos y de su cónyuge/padrastro, si corresponde;
- Certificado de nacimiento con el nombre de su padre no ciudadano, si presenta la declaración como hijastro de un ciudadano estadounidense; o
- Certificado de defunción de su cónyuge/padrastro ciudadano estadounidense o de su padre no ciudadano, si corresponde.

Evidencia de Ciudadanía de su Cónyuge/Padrastro:

Debe proporcionar evidencia de que su cónyuge o padrastro es ciudadano estadounidense. Esta podría ser una copia de su:

- Acta de Nacimiento de EE. UU.;
- Certificado de Naturalización;
- Certificado de Ciudadanía;
- Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero; o
- Pasaporte estadounidense.

Evidencia Sobre Cargos Penales:

Si ha sido arrestado o acusado de algún delito grave o menor en los Estados Unidos, o de un delito en cualquier país que no sea los Estados Unidos, debe presentar pruebas que demuestren los resultados del arresto o los cargos presentados en su contra. No es necesario presentar documentación sobre infracciones de tránsito menores, como conducir sin licencia, a menos que estén relacionadas con el alcohol o las drogas.

Otras Pruebas:

Puede presentar cualquier evidencia adicional que demuestre el beneficio público significativo o razones humanitarias urgentes que justifican la concesión de la libertad condicional y evidencia de cualquier factor discrecional favorable adicional que le gustaría que USCIS considere, incluida cualquier información que pueda considerarse para superar una presunción refutable de inelegibilidad.

Lista de Documentación Requerida para la Presentación del Formulario I-131F (a continuación)

Evidencia de Presencia Física en E.E.U.U.:

Debe proporcionar evidencia de su presencia física continua en los Estados Unidos. Para mostrar esto, puede enviar:

- Cualquier documento del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) o del DHS que indique su fecha de entrada (por ejemplo, Formulario I-862, Aviso de Comparecencia);
- Recibos de alquiler, facturas de servicios públicos o recibos/cartas de empresas que muestren las fechas durante las cuales recibió el servicio. Podrás enviarlo incluso si solo tiene el nombre de tus padres/tutores, siempre y cuando también presentes otra evidencia que demuestre tu presencia en esa dirección;
- Declaraciones de impuestos, transcripciones de impuestos o recibos de impuestos;
- Registros escolares (expedientes académicos/boletas de calificaciones) de las escuelas a las que ha asistido en los Estados Unidos, que muestren los nombres de las escuelas y los períodos a los que asistió;
- Registros hospitalarios/médicos relacionados con el tratamiento u hospitalización, que muestren los nombres de las instalaciones médicas de los médicos y las fechas del tratamiento u hospitalización;
- Registros oficiales de una entidad religiosa en los Estados Unidos que confirmen que usted participó en una ceremonia, rito o pasaje religioso;
- Declaraciones de entidades religiosas, sindicatos u otras organizaciones sobre su presencia física; o
- Otros documentos como: recibos de giros postales por dinero enviado dentro o fuera del país; certificados de nacimiento de niños nacidos en los EE. UU.; registros fechados de transacciones bancarias; recibos de licencia de automóvil, título, registro de vehículo, etc.; escrituras, hipotecas, contratos de alquiler; contratos en los que haya sido parte; pólizas de seguro; ingresos; o cualquier otro documento que creas relevante.

Debe presentar evidencia que establezca su presencia física continua durante todo el período requerido, pero no necesita presentar documentación para cada día, semana o mes dentro de ese período. USCIS evaluará la totalidad de la evidencia para determinar si usted ha establecido presencia física continua durante el período requerido.